



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Secretaría del Ayuntamiento

UNIDAD JURÍDICA

TRÁMITE: Dispensa de Edad para Contraer Matrimonio

DESCRIPCIÓN:

Tramité para contraer matrimonio cuando una de las partes o ambas, son menores de edad.

REQUISITOS:

1.- Hacer escrito de solicitud de dispensa de edad, dirigido al Presidente Municipal con copia al Secretario del H. Ayuntamiento, (El documento debe ser firmado por los interesados y los padres del(a) menor. Anotar un número de teléfono).

2.- Anexar

- Copia del Acta de Nacimiento de los interesados.
- Constancia de Residencia expedida por el Delegado Municipal con fotografía cancelada, de los interesados.
- Copia de la credencial de elector del interesado que sea mayor de edad.
- Copia de la credencial de elector de los padres del(a) menor.
- Constancia de ingresos del interesado que se encuentre laborando emitida por su patrón; en caso de que labore por su cuenta, deberá elaborar un escrito dirigido al Presidente Municipal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad cual es la actividad laboral que realiza y a cuánto ascienden sus ingresos.
- Constancia de gravidez de la interesada si se encuentra embarazada.

En las copias de las credenciales de elector de (interesados y testigos) anotar:
Edad //Ocupación//Estado Civil//Lugar de Nacimiento

PROCESO:

- El interesado deberá presentar su escrito de solicitud en la Presidencia Municipal y la copia de todo en la Secretaría del Ayuntamiento.
- Los interesados con los padres del(a) menor deberán comparecer ante la Unidad de Asuntos Jurídicos en la fecha y hora que previamente acordará vía telefónica.
- Una vez suscrita la comparecencia esta se remitirá a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su determinación sobre la procedencia o no de la dispensa, y recabará la firma del Presidente Municipal.
- La respuesta a la solicitud de dispensa de edad, podrá recogerla aproximadamente al quinto día hábiles siguiente a la suscripción de la comparecencia, para lo cual se le avisara vía telefónica.
- La constancia tiene un costo de 150.98

VIGENCIA:

La que determine el receptor.